

HAROLD WILLIAM ROBLES ROCHA
CONTADOR PÚBLICO

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Sobre los Estados Financieros de ANAS WAYUU EPSI

Al 31 de diciembre de 2025

A la Asamblea General de Anas Wayuu EPSI

Opinión:

He auditado los estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros, preparados de conformidad con la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ANAS WAYUU EPSI al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), adoptadas en Colombia. Soy independiente de la entidad conforme a los requerimientos de ética aplicables y manifiesto que no existen relaciones financieras, laborales o comerciales que comprometan mi independencia. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de Énfasis – Entorno Regulatorio y UPC (NIA 706)

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la incertidumbre sectorial derivada del trámite de reforma estructural del sistema de salud y de la suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para la vigencia 2025. Eventuales modificaciones al modelo de aseguramiento y al flujo de recursos a través de la ADRES podrían impactar la estructura de ingresos, liquidez y operación futura de la entidad. A la fecha del dictamen, el marco normativo vigente no ha sido modificado.

Cuestiones claves de Auditoría (NIA701)

Las cuestiones claves de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor significatividad en la auditoría del período 2025.

1. Impacto de la UPC 2025 en la sostenibilidad financiera:

CELULAR 3178227708
CARRERA 9 No 11 – 27 RIOHACHA
roblesrocha@hotmail.com

HAROLD WILLIAM ROBLES ROCHA
CONTADOR PÚBLICO

La Unidad de Pago por Capitación (UPC) constituye la principal fuente de ingresos de la entidad. Durante 2025, diversos actores del sistema manifestaron insuficiencia en el valor fijado frente al crecimiento real del gasto en salud. Esto impacta directamente la rentabilidad, provisiones técnicas, liquidez y suficiencia patrimonial.

Como respuesta de auditoría, evalué proyecciones financieras, razonabilidad de provisiones por servicios de salud, análisis de deterioro de cartera y revelaciones contables asociadas.

2. Evaluación del principio de negocio en marcha (NIA 570 Revisada):

Evalué la aplicación del principio de negocio en marcha considerando indicadores de solvencia, suficiencia patrimonial, flujo de efectivo proyectado a 12 meses, cumplimiento de condiciones regulatorias y eventos posteriores al cierre.

Durante 2025 continuó el trámite de reforma estructural al sistema de salud, que contempla la transformación de las EPS en Gestoras de Salud y Vida, centralización de recursos en la ADRES y modificación del modelo de aseguramiento. Este contexto generó inseguridad sectorial relevante.

Con base en información disponible a la fecha del dictamen, no se identificó incertidumbre material que genere duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar operando bajo el marco normativo vigente a la fecha del dictamen.

3. Estimaciones contables asociadas a servicios de salud

Las provisiones por servicios no facturados, cuentas médicas en auditoría y obligaciones con la red prestadora afectan los pasivos técnicos y el resultado del ejercicio. Estas estimaciones implican juicios significativos de la administración.

Se verificaron pagos posteriores, análisis históricos y conciliaciones con IPS para evaluar su razonabilidad.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros:

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros conforme con las Normas de la Resolución 414 de 2014, del diseño y mantenimiento del control interno, y de la evaluación del principio de negocio en marcha.

Esta responsabilidad incluye la preparación y presentación razonable de estados financieros; que estén libres de desviaciones materiales, debido a representaciones incorrectas o de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, además de seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, registrar estimaciones contables que sean razonables, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno pertinente, y la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.

CELULAR 3178227708
CARRERA 9 No 11 – 27 RIOHACHA
roblesrocha@hotmail.com

HAROLD WILLIAM ROBLES ROCHA
CONTADOR PÚBLICO

Responsabilidad del Revisor Fiscal:


Mi objetivo es obtener seguridad razonable, que es un alto grado de seguridad, de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión, pero esto no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Estas desviaciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Mi responsabilidad es obtener la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir una opinión conforme a las NIA. Así mismo manifiesto que cumplí con los requerimientos de ética, los estatutos de la entidad, con las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables al ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera, y evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, efectuar valoraciones de riesgo, teniendo en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de éste.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

Con base en el alcance de mi auditoría y en cumplimiento del artículo 208 del Código de Comercio, informo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales; las operaciones se ajustan a los estatutos y decisiones de la Asamblea y Consejo Directivo; el informe de gestión guarda concordancia con los estados financieros conforme al artículo 47 de la Ley 222 de 1995; y se cumple con lo dispuesto en la Ley 23 de 1982 sobre propiedad intelectual.


HAROLD W. ROBLES ROCHA
Revisor Fiscal
T.P. No 45604-T

Maicao, La Guajira 03 de marzo de 2026

CELULAR 3178227708
CARRERA 9 No 11 – 27 RIOHACHA
roblesrocha@hotmail.com